

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto I3

Infraestructura y Pavimentos

DECRETO 404/96

TIGRE, 17 de abril de 1996.-

VISTO:

Que por Ordenanza 1756/95, se declaró a la Municipalidad de Tigre adherida al “Plan Provincial para la Generación de Mano de Obra Intensiva en Obras de Pavimentación”, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º de dicha norma autoriza al Departamento Ejecutivo a integrar los consorcios, cooperativas y toda otra forma asociativa necesaria para la realización del plan, y a realizar todas las gestiones conducentes para una efectiva concreción del mismo.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Créase el CONSORCIO PAVIMENTADOR DE DON TORCUATO, con domicilio legal en Avda. Cazón 1514, de Tigre, el que estará integrado conforme el siguiente detalle:

PRESIDENTE

PERALTA, RUBEN NOLBERTO. D.N.I. 5.616.426

VOCALES:

1. CHILLO, DANIEL, D.N.I. 11.928.424.
2. TORALES, JUAN CARLOS, DNI 11.828.134
3. VALLE DE POLETTI, ISABEL CARMEN. L.C. 0067019
4. CARO, FABIAN, DNI 17.537.721.
5. PLA, VICENTE ROBERTO, DNI 7.699.300.
6. ZWANCK, GUILLERMO, DNI 12.254.668

ARTICULO 2.- Desígnase administrador del consorcio creado por el artículo anterior, al Contador Daniel Chillo, D.N.I. 11.928.424.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 404/96**